

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) / Ministerio de  
Hacienda**

**Subsecretaria de Estado de Tributación**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 08/2022 "AMPLIACION DE SERVIDORES  
HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE,  
EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX  
PARA LA SET DEL MH - (SBE)**

(versión 1)

ID de Licitación:

**409892**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**20/07/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	409892	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 08/2022 "AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SET DEL MH - (SBE)
<b>Convocante:</b>	Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) / Ministerio de Hacienda	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Subsecretaria de Estado de Tributación	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	26/07/2022 07:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	ELIGIO AYALA ESQ.YEGROS-EDIF.DCCION.GRAL.RECAUDACIONES-DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES(UOC 2:SET)	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	04/08/2022 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	ELIGIO AYALA ESQ.YEGROS-EDIF.DCCION.GRAL.RECAUDACIONES-DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES(UOC 2:SET)	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	04/08/2022 09:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Lote	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Christian Escobar Bottino	<b>Cargo:</b>	Responsable de la UOC N° 2 SET
<b>Teléfono:</b>	4177736	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@set.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

## Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Lote	Ítem	Descripción
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES
2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;

- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - e.2. Firmar el contrato,
  - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Lote	Ítem	Descripción	Periodo de Validez
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 13 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.
2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 37 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 37 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 15 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 13 MESES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA. EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

## Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

Lote	Ítem	Descripción	Periodo
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	12 MESES.
2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	36 MESES.
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	36 MESES.
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)	14 MESES.
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)	12 MESES.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

SEGÚN SE INDICA EN LAS EE.TT.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las

medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de

apertura.

---

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

- a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

- a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b> ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

I. Para contribuyente de IRACIS 2019 , Para contribuyente de IRE 2020, 2021.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (2019, 2020 y 2021) últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (2019, 2020 y 2021) últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres (2019, 2020 y 2021) últimos años, no deberá ser negativo.

II. Para contribuyentes de IRPC 2019, Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2020 y 2021

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).

III. Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis meses del ejercicio fiscal (2022)

Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Cada integrante del consorcio debe cumplir la capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto.

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019] para contribuyente de IRACIS, (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GRAL.

c. IVA General de los últimos [6 seis ] meses del Ejercicio Fiscal 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los últimos [2019] años para contribuyentes del IRPC, (2020 y 2021) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Lote 1

Demostrar la experiencia en [Servicios a Servidores y/o unidades de almacenamiento y/o equipos de comunicación] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50]% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. [Ej.: últimos años 2019-2020-2021]. El porcentaje requerido será el promedio de la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

La empresa oferente deberá acreditar al menos 3 (tres) casos de éxito, con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas en su oportunidad. No se aceptarán notas de referencias. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.

### Lote 2

Demostrar la experiencia en [Servicios a Servidores y/o unidades de almacenamiento y/o equipos de comunicación] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50]% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. [Ej.: últimos años 2019-2020-2021]. El porcentaje requerido será el promedio de la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

Acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado Paraguayo en actividades relativas a tecnología.

### Lote 3

Demostrar la experiencia en [Servicios de Garantía y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico de Servidores de Bases de Datos y/o Storage] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50]% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. [Ej.: últimos años 2019-2020-2021]. El porcentaje requerido será el promedio de la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

### Lote 4

El Oferente deberá acreditar experiencia de haber proveído al menos 3(tres) servicios de soporte Nutanix en cualquiera de los últimos 4(cuatro) años 2018, 2019, 2020,2021), demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada .

Demostrar la experiencia en [Servicios a Servidores y/o unidades de almacenamiento y/o equipos de comunicación] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50]% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años. [Ej.: últimos años 2019-2020-2021]. El porcentaje requerido será el promedio de la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

La empresa oferente deberá acreditar al menos 3 (tres) experiencias exitosas, con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas y acompañado de un documento que certifique la experiencia requerida. Además, se debe presentar adjunto a cada factura y documento de éxito el número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.

**PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Los integrantes del consorcio deberán cumplir todos estos requisitos de manera conjunta.**

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- |  |
|--|
| 1. Constancia de RUC emitida por la SET.   |
| 2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. |
| 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.   |
| 4. Información del número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.   |

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

### Lote 1

#### En materia de representación:

El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía.

Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay).

El oferente deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos.

El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

#### En materia de personal

El oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico, los cuales deberán estar debidamente capacitados para instalar y brindar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico especializado con certificación vigente NCSE-Core emitida por el fabricante de la solución ofertada.
- El oferente deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico especializado y con certificación vigente NCP emitida por el fabricante de la solución ofertada.
- Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, con al menos 1 (uno) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contratos que demuestren el vínculo con la empresa.

#### **Lote 2**

##### **En materia de representación:**

El oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos.

El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar los equipos ofrecidos.

El oferente deberá ser servicio técnico autorizado para lo cual deberá presentar una Carta CAS para esta oferta o en su defecto deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)

El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

##### **En materia de personal**

La instalación deberá ser realizada por técnicos con Certificación HPE BLADE a fin de garantizar la correcta ejecución de esta ampliación.

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico, los cuales deberán estar debidamente capacitados para instalar y brindar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

Al menos 1(Un) técnico con Certificación HPE BLADE.

Al menos 1(Un) técnico con Certificación RED HAT CERTIFIED ARCHITECT (RHCA)

Los técnicos deberán ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS con una antigüedad de 2 años como mínimo. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.

#### **Lote 3**

##### **En materia de representación:**

El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos

##### **En materia de personal**

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, los cuales deberán estar debidamente capacitados para dar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

#### **Lote 4**

##### **En materia de representación:**

El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)

##### **En materia de personal**

Será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.

---

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Carta del Fabricante
2. Planilla de IPS y/o contratos.
3. Certificado de capacidad técnica.
4. Números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema
5. Cuadro de Datos Garantizados

---

## Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE Y EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Lote	Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	Unidad	4
2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	Unidad	7
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	Unidad	8
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)	Unidad	3

	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)	Unidad	3
--	---	--	--------	---

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LOTE 1 - AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES

#### 1. INTRODUCCION

La Subsecretaría de Estado de Tributación precisa realizar una ampliación de los servidores y solución de hiperconvergencia que cuenta actualmente, a ese efecto se especifican en forma detallada la cantidad total de recursos de hardware, capacidad de procesamiento (CPU), capacidad de memoria, capacidad de almacenamiento y herramientas que serán utilizadas para dar avances a los proyectos tecnológicos planificados.

#### 2. OBJETIVOS

Las presentes especificaciones tienen por objeto establecer los detalles de los requerimientos técnicos mínimos e informaciones referentes a la provisión requerida, entre los principales objetivos se detallan los siguientes:

- Realizar la ampliación de la capacidad de cómputo y almacenamiento de los servidores hiperconvergentes existentes.
- Contar con equipamiento que soporte nuevas tecnologías de virtualización de instancias de software, como por ejemplo containers, que permita optimizar el aprovechamiento de los recursos.
- Integrar a la infraestructura SDN permitiendo extender las políticas hasta los entornos virtuales.
- Contar con recursos de software de la plataforma hiperconvergente que permitan avanzar en innovaciones tecnológicas para la SET

#### 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	Unidad	Unidad	4

#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la solución de Hiperconvergencia con que cuenta la SET.

Todos los servicios y/o equipamientos que conformarán la solución, según corresponda se instalarán en los Data Center de la SET, y deberá contar con un soporte de 24 x 7, atendiendo la criticidad de los mismos.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 8 (ocho) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/de los) bien/(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien/(es) a satisfacción del Contratante.

En caso de que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual o equivalente, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por el Contratante. En el caso de los equipos activos este reemplazo será temporal mientras se realizan los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante al menos por 5(cinco) años.

Es de responsabilidad del oferente, la entrega de los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a ser entregados.

La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.

El oferente se hará cargo de todas las logísticas para la entrega de los equipos, contemplando mínimamente:

- Los equipos y componentes con las características básicas obligatorias, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas detalladas.
- Accesorios de los equipos y software conforme a las cantidades definidas.
- Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software.
- Garantía de fábrica de los equipos ofertados.

El equipo a ofertar debe ser compatible con el equipo actual que se encuentra funcionando en el centro de datos y el mismo debe trabajar en conjunto de forma de redundante.

Adicionalmente la oferente debe contemplar todo el cableado eléctrico y de datos que sea requerido.

**5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS**

<b>LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES</b>		
<b>Características</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Requerimiento</b>
<b>Cantidad</b>	4 (cuatro) appliance	Exigido
<b>Marca</b>	Especificar	Nutanix
<b>Modelo</b>	Especificar	NX-8235-G8
<b>Factor de Forma</b>	Chasis Rackeable	Exigido
<b>Tamaño Máximo de la Solución</b>	8U	Exigido
<b>Arquitectura de procesadores</b>	Intel x86 64 bits.	Exigido
<b>Capacidad total de procesamiento</b>	Mínimo 160 núcleos de 2.3 GHz con memoria caché de 15MB o superior en la solución ofertada.	Exigido
<b>Capacidad total de Memoria</b>	Mínimo de 4096 GB, DDR4, 3200MHz en la solución ofertada.	Exigido
<b>Capacidad de Almacenamiento total</b>	Mínimo de 30,72 TB RAW en discos de estado sólido (SSD) y 256 TB RAW en discos mecánicos (HDD) en la solución ofertada.	Exigido
<b>Administración</b>	El marco de administración debe proporcionar una interfaz de usuario gráfica intuitiva. Toda la información se debe organizar y presentar a través de áreas bien definidas con el propósito de lograr un acceso sencillo a los datos operativos. Debe ofrecer la capacidad de definir y administrar una infraestructura convergente completa desde cualquier dispositivo.	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Conexión LAN</b>	Interfaces de interconexión Ethernet con 4 (cuatro) puertos 25GbE con módulos SFP28 por cada servidor/nodo/host. Se deben incluir los módulos SFP de 25Gbps para los servidores/nodos/hosts y también para el lado de los switches.	Exigido
	Se deberá contar con módulos de interconexión LAN internos al chasis, cada servidor/nodo/host con 4 (cuatro) puertos externos activados (SFP28) de corta o larga distancia de 25Gbps o superior.	
	La solución debe poder funcionar con switches Ethernet 25GbE de varias marcas.	
	Todos los cables necesarios para la conexión LAN, deberán ser proveídos.	
<b>Ventiladores y fuentes de alimentación</b>	El sistema de ventilación (coolers) y el sistema de alimentación provisto, deberán estar preparados para soportar la instalación completa del chasis con sus bahías completas, sin producir una degradación general del sistema. Las fuentes de alimentación deberán ser redundantes.	Exigido
<b>Alimentación Eléctrica</b>	La alimentación eléctrica de los servidores/nodos/hosts deberá ser de tipo Redundante (1+1), pudiendo ser compartida por 2 (dos) servidores/nodos/hosts, siempre que se mantenga la redundancia.	220 voltios corriente alterna monofásico
	Frecuencia en Hertz	50/60
<b>Herramienta / Consola de Gestión o Administración</b>	La interfaz de administración debe ser accedida mediante un browser y estar basada en HTML5.	Exigido
	Proveer una única vista para todo el entorno manteniendo múltiples puntos de acceso.	
	La consola de Administración deberá ejecutarse sobre los mismos servidores/nodos/hosts del Clúster que administra, aprovechando la tolerancia a fallos del mismo (Ej. La consola debe permanecer disponible ante la falla de cualquiera de los servidores/nodos/hosts)	

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	<p>Proveer accesos alternativos basados en SSH y/o interfaces seriales remotas estilo IPMI.</p> <p>Contener autenticación LDAP, Active Directory, CAC Prompt y certificados firmados por SSL.</p> <p>Contemplar integración mediante el uso de REST API a otras soluciones de administración, a fin de facilitar la integración con ambientes de monitoreo actuales.</p> <p>Tener la capacidad de facilitar una consola gráfica, que permita visualizar los recursos utilizados por las máquinas virtuales (VM) independientemente del tipo de hipervisor.</p>	
Almacenamiento	La solución debe contar con un sistema de almacenamiento distribuido definida por software y proveer las siguientes funcionalidades:	Exigido
	Cada servidor/nodo/host, deberá contar con su propia controladora de almacenamiento.	Exigido
	Esquema de capas en forma automática (auto-tiering) entre los diferentes niveles, memoria, disco de estado sólido (SSD), y discos mecánicos (HDD) en tiempo real.	Exigido
	Deduplicación de tres niveles, en la ingesta de información, en los discos de estado sólido (SSD), y en los discos mecánicos (HDD).	Exigido
	Compresión tanto en línea y en reposo.	Exigido
	La solución debe soportar Erasure Coding, para mejor aprovechamiento del almacenamiento.	Exigido
	Snapshots ilimitados basados en punteros.	Exigido
	Sistemas de clones de máquinas virtuales sin consumo de espacio adicional.	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	Capacidad de usar Erasure Coding para poder hacer uso eficiente del espacio en discos mecánicos (HDD)	Exigido
	Debe existir un sistema que permita que a lo largo del tiempo, los datos más accedidos por una VM corriendo en cualquiera de los servidores/nodos/hosts, tengan siempre una copia en el almacenamiento del servidor/nodo/host local, de manera que la lectura pueda realizarse a velocidad local en la mayoría de los accesos. Este mecanismo debe converger y actualizarse de manera automática si la VM es movida/trasladada a otro servidor/nodo/host del cluster.	Exigido
	Thin Provisioning tanto para máquinas virtuales, como a nivel de contenedor/datastore.	Exigido
	Capacidad de réplica en forma sincrónica o asincrónica.	Exigido
	La réplica de los datos debe poder configurarse con granularidad por Máquina Virtual (VM)	Exigido
	El cluster debe poder replicar contra otro/s Cluster/s en el sitio local o en sitios remotos de manera sencilla. El oferente deberá validar los requerimientos e incluir todos los componentes y licencias que sean necesarios para que la réplica de datos entre clusters sea posible.	Exigido
	El nuevo cluster formado por estos equipos debe poder replicar VMs de manera bi- direccional con el cluster Nutanix existente en la SET sin ningún tipo de problema de compatibilidad entre ambos.	Exigido
	Adicionalmente, la solución de réplica debe de permitir replicar máquinas virtuales entre hipervisores diferentes para poder facilitar la migración de un hipervisor a otro.	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	El almacenamiento debe estar diseñado especialmente para ambientes virtualizados. Debe ser compatible mínimamente con VMware, Hyper-V y Nutanix AHV.	Exigido
	La solución de almacenamiento no requerirá de switches de Fibre Channel ni FCoE para su funcionamiento. Solamente utilizará IP sobre Ethernet estándar. No deberá ser obligatorio configurar características específicas como Jumbo-Frames, ni otras características especiales para lograr que el Cluster opere correctamente.	Exigido
	Deberá tener la capacidad de distribuir los datos dentro del cluster y adicionalmente poder replicarlos internamente, para poder asegurar su disponibilidad. El factor de réplica debe poder ser configurado en modo 2 ó 3, dependiendo de la cantidad de nodos instalados.	Exigido
	La solución deberá dar soporte a:	Exigido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware vMotion</li> </ul>	Exigido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware HA</li> </ul>	Exigido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware DRS</li> </ul>	Exigido
	Asi mismo, la solución de almacenamiento deberá dar soporte VMware VAAI y Hyper-V ODX.	Exigido
	La solución deberá tener la capacidad de realizar respaldos a Amazon Web Services (AWS), Microsoft Azure y Google Cloud Platform (GCP).	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Escalabilidad</b>	<p>Proveer un crecimiento lineal, estable y predecible en su rendimiento a medida que se agreguen servidores/nodos/hosts. Soportar un crecimiento ilimitado en servidores/nodos/hosts, que incrementen la capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento. El clúster una vez establecido debe ser capaz de crecer de a un servidor/nodo/host por vez.</p>	Exigido
	<p>Proveer la factibilidad de crecimientos modulares evitando así el sobre-dimensionamiento del proyecto.</p> <p>El crecimiento tiene que ser en forma granular de hasta un servidor/nodo/host por vez incrementando los recursos globales de procesamiento, memoria, y almacenamiento en forma simultánea de todo el cluster y en diferentes proporciones, para poder acomodarse a los diferentes requerimientos</p>	
<b>Tipos de nodos</b>	<p>Se debe poder integrar servidores/nodos/hosts con diferentes características que le permitan adaptarse a los requerimientos de cada una de las aplicaciones y formando un clúster mixto.</p>	Exigido
	<p>Los tipos de nodos esperados son:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensivos en CPU/Memoria.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensivos en Almacenamiento.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nodos solamente con discos SSD.</li> </ul>	
<b>Alta Disponibilidad</b>	<p>La infraestructura de Cómputo y Almacenamiento deberá ser distribuida y completamente definida por software, armando un clúster con las siguientes características:</p>	Exigido
	<p>Filesystem con capacidad de recuperación ante la falla de un disco o de un servidor/nodo/host completo que forma parte de la solución.</p>	

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	<p>La protección de los datos deberá ser realizando múltiples copias de los datos en los discos pertenecientes a más de un servidor/nodo/host, de manera a garantizar que los datos sigan disponibles aún luego de la falla de algún componente o incluso la falla de un servidor/nodo/host completo (tolerancia a fallos).</p> <p>Esta protección de datos deberá realizarse entre los múltiples servidores/nodos/hosts que componen el Clúster, de manera distribuida (no estando limitado a un esquema 1+1)</p> <p>En caso de una falla, la solución basada en Software debe actuar de manera automática creando nuevas copias múltiples de los datos, de manera a mantener el nivel de protección hasta tanto se reemplace el componente que haya fallado (Auto-Saneamiento de la solución)</p>	
<b>Instalación</b>	<p>Calificación del personal técnico: El oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.</p> <p><b>Alcance:</b> El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de la solución ofertada en el gabinete designado por la Subsecretaría de Estado de Tributación. La instalación deberá ser realizada con la presencia de técnicos de la Subsecretaría de Estado de Tributación.</p> <p><b>Accesorios:</b> Los accesorios de montaje en el Rack serán proveídos por la empresa y deberá incluir todo el kit con cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos. El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente en el rack para alojar la solución, para lo cual proveerá todos los accesorios e insumos para la instalación.</p>	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Respaldo Técnico</b>	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido
<b>Experiencia</b>	La empresa oferente deberá acreditar al menos 3 (tres) casos de éxito, con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas en su oportunidad. No se aceptarán notas de referencias. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.	Exigido
<b>Garantía (Escrita)</b>	Soporte de atención de Hardware y Software, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado o reparado) incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si La reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 hs. o más, el proveedor suministrará otro equipo mientras dure la reparación del mismo. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y Repuestos locales están incluidos.	1 año
	El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	5 años
<b>Soporte de Mantenimiento Preventivo</b>	Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor	1 año

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Gestión Avanzada</b>	<p>La solución debe contar con una herramienta que gestione la infraestructura global Nutanix HCI desde una consola para optimizar la virtualización y gestión de infraestructura con análisis predictivos y automatización de tareas. Se requieren licencias para 24 (veinticuatro) nodos HCI.</p> <p>Esta herramienta debe proporcionar análisis avanzado e información inteligente sobre la gestión del entorno Nutanix. Estas funciones deben incluir detección de anomalías de rendimiento, planificación de capacidad (Capacity Planning), paneles personalizados, creación de informes y capacidades de automatización avanzadas.</p> <p>Debe permitir crear informes programados según a demanda.</p> <p>Debe ofrecer monitoreo dinámico con algoritmos de aprendizaje de comportamiento de las VMs. El sistema deberá aprender el comportamiento de cada VM y permitir establecer un umbral dinámico como referencia de rendimiento para cada recurso asignado a una determinada VM.</p> <p>Recuperación de recursos. Debe contar con funcionalidad de eficiencia de VMs que permita recomendar las VMs candidatas a obtener recursos no utilizados, que una vez liberados deben ser reasignados al cluster nuevamente. Debe permitir identificar las VMs sobreamprovisionadas, inactivas, VM que podrían mejorar su rendimiento con recursos adicionales y VMs que utilizan una gran cantidad de recursos y afectan desempeño de otras.</p> <p>La herramienta de planificación de capacidad debe permitir análisis de consumo de 3 cuadrantes de recursos: CPU, Capacidad de Almacenamiento y Memoria.</p> <p>La herramienta debe contar con la capacidad de modelar la adición de nuevas cargas de trabajo a un cluster y análisis de rendimiento futuro con las cargas de trabajo proyectadas. Debe permitir escalamiento de la capacidad del cluster para garantizar que las aplicaciones existentes y futuras se ejecuten de manera óptima.</p>	Exigido

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Gestión de Operaciones de Bases de Datos</b>	<p>La solución debe contar con una herramienta que permita a los administradores de bases de datos (DBA) gestionar fácilmente grandes cantidades de bases de datos de Microsoft SQL Server, Oracle, MySQL y PostgreSQL con una única API y consola. Se requieren de licencias para 15 vCPU.</p> <p>La herramienta debe permitir a equipos pequeños y ágiles de DBAs gestionar fácilmente grupos grandes de bases de datos con una única consola y API.</p> <p>La herramienta debe permitir la consolidación de bases de datos dispares y aisladas en un solo entorno para facilitar la gestión, debe ofrecer un entorno para optimizar las tareas, y proporcionar acceso basado en roles como una capacidad de autoservicio.</p> <p>Debe permitir optimizar el rendimiento de las bases de datos para el acceso a datos claves almacenados para obtener determinada información cuando sea requerido.</p> <p>Debe permitir escalar bases de datos rápidamente para satisfacer demandas fluctuantes, como informes específicos o para procesos estacionales que requieran un alto procesamiento transaccional según demanda por un breve periodo de tiempo.</p> <p>Debe permitir escalar la solución a medida que las necesidades de bases de datos crezcan.</p> <p>Debe permitir la automatización de parcheo y actualización.</p> <p>Debe permitir parcheo y actualizaciones de base de datos sin necesidad de apagarlas, de modo que permita mantener la productividad de los usuarios.</p>	Exigido

**LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES**

Características	Especificaciones	Requerimiento
<p><b>Gestión de Archivos</b></p>	<p>La solución debe contar con una herramienta que permita gestionar, escalar y adaptarse de forma centralizada a las necesidades de almacenamiento de archivos. Debe poder gestionar plataformas on-premise hasta múltiples nubes.</p> <p>La herramienta debe reducir la fragmentación de datos y el crecimiento desmesurado del almacenamiento consolidando los silos en una única plataforma que escale fácilmente para satisfacer las necesidades de almacenamiento.</p> <p>Se requieren de licencias para la gestión de 27TB de archivos.</p> <p>La herramienta debe proporcionar un sistema de almacenamiento de archivos distribuidos a escala compatible con SMB y NFS.</p> <p>Debe escalar fácilmente añadiendo recursos virtuales y deben poder implementarse en una amplia variedad de entornos, como centros de datos, oficinas y sucursales remotas, nubes.</p> <p>La implementación sobre el cluster existente debe ser sin interrupciones y debe gestionar todo el almacenamiento compartido y dedicado desde una única consola de gestión.</p> <p>Debe tener la flexibilidad de escalar o disminuir el licenciamiento de acuerdo a las necesidades o disponibilidad de hardware.</p> <p>Debe permitir que se pueda auditar el acceso, el uso y las modificaciones de los archivos. Se debe poder ver quién crea, accede, mueve, elimina o modifica archivos y permisos. Se deben poder filtrar los datos en función a un evento o un intervalo de tiempo para que se pueda obtener más información.</p> <p>Se deben poder proteger los archivos y datos al exponer las primeras señales de comportamiento de usuarios malintencionados. Se debe poder crear políticas de alertas que se activen automáticamente cuando se produzcan anomalías y posibles comportamientos de amenazas cibernéticas.</p> <p>Se deben poder definir y activar políticas cuando se produzcan anomalías en el sistema de</p>	<p>Exigido</p>

<p><b>LOTE 1</b></p>	<p>archivos y actividades maliciosas. Se deben poder ver los detalles de las alertas y la información sobre los usuarios que causan anomalías y qué carpetas se ven afectadas.</p>	<p><b>AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES</b></p>
<p><b>Características</b></p>	<p><b>Especificaciones</b></p>	<p><b>Requerimiento</b></p>

LOTE 1 AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<p><b>Escritorios Virtuales</b></p>	<p>La solución debe incluir herramientas que permitan desplegar escritorios virtuales para usuarios. Se requieren licencias para 100 (cien) usuarios de Escritorios Virtuales.</p> <p>Cada escritorio virtual deberá asignar 3 (tres) vCPU, 8GB de memoria RAM y 80GB de espacio de almacenamiento.</p> <p>Debe permitir aprovisionar de forma rápida y segura el acceso a aplicaciones, escritorios y datos a los usuarios en cualquier dispositivo en un navegador HTML5 desde cualquier lugar.</p> <p>Debe tener la capacidad de integrarse con una nube pública, clusteres AHV o infraestructura gestionada por Nutanix.</p> <p>La gestión debe ser centralizada, debe permitir dar soporte a más usuarios finales con menos complejidad operativa.</p> <p>Los usuarios solo deben necesitar un navegador y una conexión de red para acceder a escritorios y aplicaciones.</p> <p>Debe ser capaz de trabajar con una amplia variedad de dispositivos y sistemas operativos.</p> <p>Debe permitir la integración y automatización con AWS, Azure y Google Cloud Platform para que se puedan implementar cargas de trabajo en la nube pública que se elija en cuestión de horas.</p> <p>Debe utilizar integraciones de API nativas con AHV, AWS, Azure y Google Cloud Platform para proporcionar a los administradores agilidad y control en su implementación.</p> <p>Debe permitir el uso de procesadores gráficos especializados que permitan utilizar aplicaciones de diseño de alto rendimiento como Autodesk AutoCAD, Revit, 3DS Max y Rhino.</p> <p>La herramienta deberá integrarse al LDAP existente en la SET. Debe soportar SAML2. Debe soportar integración con otras soluciones similares de Identity para usuarios, como:</p>	<p>Exigido</p>

	Keycloak, RH-SSO, Samba 4, etc.	
<b>LOTE 1</b>	<b>AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES</b>	
<b>Plazo de Entrega, Características, Instalación y Montaje</b>	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. <b>Especificaciones</b>	<b>Exigido Requerimiento</b>

**6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:**

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

**7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:**

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

**8. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

**9. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:**

Lote	Descripción	Plazo	Lugar de prestación de Servicio
1	AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	120(ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Dirección DTIC 'S - Coordinación de Infraestructura

## 10. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Acta de recepción/Nota de remisión	Acta de recepción/Nota de remisión	Según Plan de entrega

## 11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

### **Experiencia:**

El oferente deberá presentar Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de equipamientos tales como:

- Servidores y/o unidades de almacenamiento y/o equipos de comunicación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2019-2020-2021), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 3 (tres) experiencias exitosas, con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas y acompañado de un documento que certifique la experiencia requerida. Además, se debe presentar adjunto a cada factura y documento de éxito el número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.

### **Capacidad Técnica:**

La instalación deberá realizarse en la SET, la misma deberá ser realizada por técnicos certificados a fin de garantizar la correcta ejecución de esta ampliación. Todos los suministros requeridos para la correcta instalación de los equipos deberán ser provistos por el Oferente. El servicio deberá ser provisto directamente por el fabricante o por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.

El oferente deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

El oferente deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico, los cuales deberán estar debidamente capacitados para instalar y brindar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Capacidad del personal:
  - El oferente deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico especializado con certificación vigente **NCSE-Core** emitida por el fabricante de la solución ofertada.
  - El oferente deberá contar con un mínimo de 1 (uno) técnico especializado y con certificación vigente **NCP** emitida por el fabricante de la solución ofertada.
  - Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente, residentes en el país, con al menos 1 (uno) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS y/o contratos que demuestren el vínculo con la empresa.
  
- El Oferente deberá acreditar que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado o en su defecto contar con la autorización correspondiente del Fabricante, Representante oficial y/o distribuidor autorizado, para suministrar todos los bienes que oferta. Para asegurar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable este requerimiento, así como también el cambio de partes por garantía.

## **LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HPE**

### **1. INTRODUCCION**

La Subsecretaría de Estado de Tributación precisa realizar una ampliación de los servidores BLADE HPE con que cuenta con el fin de contar con mayor capacidad de cómputo que serán utilizados en los proyectos planificados, el funcionamiento de los Sistemas y reemplazo de equipamientos servidores que han caído en la obsolescencia.

### **2. OBJETIVOS**

Se establecen los detalles de los requerimientos técnicos mínimos e informaciones referentes a la provisión requerida, entre los principales objetivos se detallan los siguientes:

- Realizar la ampliación de la capacidad de cómputo de los servidores BLADE HPE.
- Contar con recursos de hardware y software que permitan avanzar en las innovaciones tecnológicas de la SET

### **3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Lote</b>	<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unid. de Medida</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	Unidad	Unidad	7

### **4. LINEAMIENTOS GENERALES**

El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la solución de BLADE HPE con que cuenta la SET.

Todos los servicios y/o equipamientos que conformarán la solución, según corresponda se instalarán en los Data Center de la SET, y deberá contar con un soporte de 24 x 7, atendiendo la criticidad de los mismos.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 8 (ocho) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/(de los) bien/(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien/(es) a satisfacción del Contratante.

En caso de que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual o equivalente, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por el Contratante. En el caso de los equipos activos este reemplazo será temporal mientras se realizan los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante al menos por 5(cinco) años.

Es de responsabilidad del oferente, la entrega de los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a ser entregados.

La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.

El oferente se hará cargo de todas las logísticas para la entrega de los equipos, contemplando mínimamente:

- Los equipos y componentes con las características básicas obligatorias, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas detalladas.
- Accesorios de los equipos y software conforme a las cantidades definidas.
- Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software.
- Garantía de fábrica de los equipos ofertados.

El equipo a ofertar debe ser compatible con el equipo actual que se encuentra funcionando en el centro de datos y el mismo debe trabajar en conjunto de forma de redundante.

Adicionalmente la oferente debe contemplar todo el cableado eléctrico y de datos que sea requerido.

#### 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca	Servidor Blade HPE	Exigido
Modelo	Ampliación de Cuchillas a ser instaladas en el Chasis	Exigido
Cantidad	7 Unidades.	Exigido
Compatibilidad con Sistemas Operativos y software de virtualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware ESXi</li> <li>• VMware vSphere</li> <li>• Microsoft Windows Server</li> <li>• Microsoft Hyper-V Server</li> <li>• Red Hat Enterprise Linux</li> <li>• SUSE Linux Enterprise Server</li> </ul>	Exigido
Arquitectura	x86_64.	Exigido
Procesador Instalado	2 (Dos) procesadores como mínimo de 24 núcleos o superior en cada cuchilla.	Exigido
Velocidad de Reloj	Mínimo 2.8 GHz o superior.	Exigido
Memoria Cache	35 MB o superior	Exigido

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 256GB DDR4 o superior por cada cuchilla</li> <li>• Velocidad: 2933 MT/s o superior</li> <li>• Cada cuchilla deberá soportar hasta 3TB de memoria RAM como mínimo</li> </ul>	Exigido
Conectividad LAN	2 puertos Ethernet de 10/20/25Gbps.	Exigido
Discos Internos	Se deberá ofertar 2 discos de 300GB SAS 10K SFF como mínimo con cada cuchilla	Exigido
Controladoras de Discos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria cache: 1GB o superior</li> <li>• El controlador de discos deberá soportar los siguientes niveles de RAID 0, 1, 5, 6, 10.</li> </ul>	
Módulos de Interconexión	2 switches virtual connect LAN para fibra optica que puedan soportar hasta 100Gbps en los puertos uplink	Exigido
Sistema Operativo	<p>3 Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard 1 year</p> <p>3 Red Hat Virtualization (2-sockets), Standard 1 year</p>	Exigido
Instalación	Deberá realizarse la instalación en el Rack en la SET, la misma deberá ser realizada por técnicos con Certificación HPE BLADE a fin de garantizar la correcta ejecución de esta ampliación. Todos los suministros requeridos para la correcta instalación de los equipos deberán ser provistos por el Oferente.	Exigido
Técnicos Certificados	<p>Al menos 1(Un) técnico con Certificación HPE BLADE.</p> <p>Al menos 1(Un ) técnico con Certificación RED HAT CERTIFIED ARCHITECT (RHCA)</p> <p>Los técnicos deberán ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS con una antigüedad de 2 años como mínimo. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.</p>	Exigido

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE		
Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Garantía</b>	<p>3 años On site Asunción Paraguay con tiempo de respuesta de máximo de 4 hs. Se debe incluir la capacidad de actualización a nuevas versiones y/o releases, descargas de fixes y soporte remoto o on site en caso de ser necesario por parte del fabricante, de todas las licencias incluidas en la provisión durante el periodo de la garantía. Esta debe comenzar a correr desde la fecha de instalación física de los equipos en el datacenter de la SET.</p> <p>El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y repuestos locales están incluidos.</p> <p>El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados, el oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.</p> <p>El Oferente y el CAS deberán garantizar por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.</p>	Exigido
<b>Servicio de mantenimiento durante garantía</b>	<p>Régimen 7 x24, el mismo deberá incluir el suministro y sustitución de los componentes que presenten fallas por mantenimiento ordinario.</p> <p>Tiempo de respuesta: 4 horas.</p>	Exigido
<b>Autorización del fabricante</b>	<p>El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar los equipos ofrecidos.</p> <p>El oferente deberá ser servicio técnico autorizado para lo cual deberá presentar una Carta CAS para esta oferta o en su defecto deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)</p>	Exigido
<b>Antigüedad</b>	<p>Acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado Paraguayo en actividades relativas a tecnología.</p>	Exigido
<b>Plazo de entrega</b>	<p>120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.</p>	Exigido

6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

**7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:**

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

**8. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

**9. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:**

ITEM	Descripción	Plazo	Lugar de prestación de Servicio
1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.	Dirección DTIC ´S - Coordinación de Infraestructura

**10. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Acta de recepción/Nota de remisión	Acta de recepción/Nota de remisión	Según Plan de entrega de bienes

#### 11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

##### **Experiencia:**

El oferente deberá presentar Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de equipamientos tales como:

Servidores y/o unidades de almacenamiento, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2019-2020-2021), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

##### **Capacidad Técnica:**

La instalación deberá realizarse en el Rack en la SET, la misma deberá ser realizada por técnicos con Certificación HPE BLADE a fin de garantizar la correcta ejecución de esta ampliación. Todos los suministros requeridos para la correcta instalación de los equipos deberán ser provistos por el Oferente. El servicio deberá ser provisto directamente por el fabricante o por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.

El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los bienes y servicios requeridos

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico, los cuales deberán estar debidamente capacitados para instalar y brindar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

### LOTE 3 EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE

#### 1. INTRODUCCION

La Subsecretaría de Estado de Tributación precisa realizar la extensión de garantía de su infraestructura de servidores BLADE HPE, con el objetivo de garantizar el funcionamiento correcto, la solución a los problemas de hardware y software que pudieren surgir y la instalación de parches que fueran requeridas por el fabricante, por un plazo de 3 años.

#### 2. OBJETIVOS

Se establecen los principales objetivos conforme al siguiente detalle:

- Solucionar cualquier tipo de inconveniente de hardware y software de los servidores por el periodo de la garantía prevista.

- Instalar parches y soluciones que fueran recomendados por el fabricante.
- Contar con repuestos y cambios de partes que fueran necesarias por el periodo requerido de garantía.
- Contar con el servicio de extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, actualización de software a nuevas versiones de los equipos que se encuentren bajo la cobertura del servicio, así como el soporte para la resolución de problemas por el espacio de 36 meses en la modalidad 7x24.

### 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	Unidad	Unidad	8

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente proceso es requerido a fin de contar con garantía para la continuidad del funcionamiento de la solución BLADE HPE con que cuenta la SET.

Todos los servicios y/o equipamientos que conformarán la solución, instalados en los Data Center de la SET, deberá contar con un soporte de 24 x 7, atendiendo la criticidad de los mismos.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación o cambios de partes con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 8 (ocho) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/(de los) bien/(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien/(es) a satisfacción del Contratante.

En caso de que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual o equivalente, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por el Contratante. En el caso de los equipos activos este reemplazo será temporal mientras se realizan los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último

caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante al menos por 5(cinco) años.

Es de responsabilidad del oferente, la entrega de los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a ser entregados.

La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.

#### 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

LOTE 3: EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Marca	Servidor Blade HPE	Exigido
Numero de Serial	<p>Extensión de garantía del Fabricante para Hardware de Servidores de los Servidores HPE, cuyo número de seriales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MXQ9410011</li> <li>• MXQ9410012</li> <li>• MXQ9410013</li> <li>• MXQ9410014</li> <li>• MXQ9410015</li> <li>• MXQ9410016</li> <li>• MXQ9410017</li> </ul> <p>Extensión de garantía del Fabricante para Hardware del chasis Blade HPE con todos sus componentes, cuyo número de serie es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MXQ9410018</li> </ul>	Exigido
El servicio de extensión de garantía deberá incluir y prever:	Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 36 meses.	Exigido
	Servicio de soporte Correctivo. Deberá ser provisto directamente por el fabricante y por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.	Exigido

LOTE 3: EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	<p>Extensión de garantía del Fabricante para Hardware de Servidores de los Servidores HPE, cuyo número de seriales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MXQ9410011</li> <li>• MXQ9410012</li> <li>• MXQ9410013</li> <li>• MXQ9410014</li> <li>• MXQ9410015</li> <li>• MXQ9410016</li> <li>• MXQ9410017</li> </ul> <p>Extensión de garantía del Fabricante para Hardware del chasis Blade HPE con todos sus componentes, cuyo número de serie es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MXQ9410018</li> </ul>	Exigido
	Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante.	Exigido
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.	Exigido
	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.	Exigido
	El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.	Exigido
<b>Plazo de Entrega</b>	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio	Exigido

**6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:**

Ministerio de Hacienda  
Subsecretaría de Estado de Tributación  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.  
Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

**7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:**

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

**8. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

**9. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:**

ITEM	Descripción	Plazo	Lugar de prestación de Servicio
1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 36 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.	Dirección DTIC 'S - Coordinación de Infraestructura

**10. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Carta o documento del fabricante/Acta de conformidad	Carta o documento del fabricante / Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entrega

#### 11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

##### **Experiencia:**

El oferente deberá presentar Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de Servicio de Extensión de:

Garantía y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico de Servidores de Bases de Datos y/o Storage de cualquiera de los tres (3) últimos años (2019-2020-2021), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

##### **Capacidad Técnica:**

El servicio deberá ser provisto directamente por el fabricante o por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.

El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos

El oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, los cuales deberán estar debidamente capacitados para dar soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.

## LOTE 4: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX

### 1. INTRODUCCION

La Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta actualmente en el sitio principal con los siguientes equipos:

- 3 (tres) Appliances Nutanix NX-8235-G5 que están compuestos de 2 (dos) servidores/nodos/hosts cada uno.
- Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 18 núcleos cada uno, 1024GB de memoria RAM y 6 discos SSD de 1.9TB.
- 1 (uno) appliance Nutanix NX-8235-G6 que está compuesto de 2 (dos) servidores/nodos/hosts. Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 22 núcleos cada uno, 768 GB de Memoria RAM y 6 discos SSD de 1.92TB.

En el sitio secundario cuentan con los siguientes equipos:

- 2 (dos) appliance Nutanix NX-8235-G6 que están compuestos de 2 (dos) servidores/nodos/hosts. Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 22 núcleos cada uno, 768 GB de Memoria RAM y 6 discos SSD de 1.92TB.

Se requiere extender la garantía de los equipos citados en los párrafos precedentes, a fin de contar con todas las garantías del fabricante.

### 2. OBJETIVOS

- Contar con la extensión de garantía del fabricante de los servidores hiperconvergentes existentes.

### 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)	Unidad	Unidad	3
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)	Unidad	Unidad	3

#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la solución de Hiperconvergencia con que cuenta la SET.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

La puesta en funcionamiento de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:

- El Tiempo de Respuesta Máximo será de 4 (cuatro) horas a partir de la comunicación de la falla.
- El Tiempo de puesta en funcionamiento Máximo será de 8 (ocho) horas cuando la falla afecte en forma total al servicio.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:

- Tiempo de Respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Oferente por parte del Contratante de la existencia del mal funcionamiento del/(de los) bien/(es) (llamada de servicio) y la llegada del personal técnico del Oferente para realizar la reparación respectiva.
- Tiempo de puesta en funcionamiento, al tiempo transcurrido entre la llegada del personal técnico del Oferente al sitio de instalación, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del/(de los) bien/(es) a satisfacción del Contratante.

En caso de que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual o equivalente, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por el Contratante. En el caso de los equipos activos este reemplazo será temporal mientras se realizan los procesos necesarios correspondientes a la modalidad de garantía del bien o bienes afectados.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.

#### 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS

**ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1**

Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Modelo</b>	Nutanix NX-8035-G5	Exigido
<b>Serial Number</b>	S/N:17SM37140305, S/N:17SM37140306, S/N:17SM37140308	Exigido
<b>El servicio de soporte de software de Nutanix incluye</b>	Soporte 24x7x365.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 1 en un plazo máximo de 1 hora.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 2 en un plazo máximo de 4 horas.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 3 en un plazo máximo de 8 horas.	Exigido
	El Soporte de Software debe incluir Mantenimientos Mayores y Menores, lanzamiento de parches, actualizaciones	Exigido
	Incluir Análisis Avanzado de Performance con la herramienta Pulse.	Exigido
	Incluir Soporte de Monitoreo Automático.	Exigido
	La mínima cantidad de Support Admins por Contrato debe ser de 6 (seis).	Exigido
<b>El servicio de soporte de hardware de Nutanix incluye</b>	El Reemplazo de Hardware dependerá de la duración del arribo de partes en el sitio después del diagnóstico. Como máximo deberá ser en el siguiente día hábil.	Exigido
	Se requiere de un Ingeniero de Campo (Field Engineering) para Reemplazo de Partes.	Exigido

**ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1**

Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Experiencia</b>	El Oferente deberá acreditar experiencia de haber proveído al menos 3(tres) servicios de soporte Nutanix en cualquiera de los últimos 4(cuatro) años (2018, 2019, 2020, 2021), demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada.	Exigido
<b>Extensión de garantía y soporte</b>	Extensión de garantía y soporte de los equipos en la modalidad 7x24.	14 meses
	Cobertura de soporte y garantía desde: 08/Agosto/2022 Cobertura de soporte y garantía hasta : 30/Octubre/2023	Exigido
<b>Respaldo Técnico</b>	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.  El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido
<b>Plazo de Entrega</b>	15 (quince) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente	Exigido

**ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2**

Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Modelo</b>	Nutanix NX-8035-G6	Exigido

**ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2**

Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Serial Number</b>	S/N: 18SM3E430428, S/N: 18SM3E430429, S/N: 18SM3E430430	Exigido
<b>El servicio de soporte de software de Nutanix incluye</b>	Soporte 24x7x365.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 1 en un plazo máximo de 1 hora.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 2 en un plazo máximo de 4 horas.	Exigido
	Respuestas a casos de Prioridad 3 en un plazo máximo de 8 horas.	Exigido
	El Soporte de Software debe incluir Mantenimientos Mayores y Menores, lanzamiento de parches, actualizaciones	Exigido
	Incluir Análisis Avanzado de Performance con la herramienta Pulse.	Exigido
	Incluir Soporte de Monitoreo Automático.	Exigido
<b>El servicio de soporte de hardware de Nutanix incluye</b>	La mínima cantidad de Support Admins por Contrato debe ser de 6 (seis).	Exigido
	El Reemplazo de Hardware dependerá de la duración del arribo de partes en el sitio después del diagnóstico. Como máximo deberá ser en el siguiente día hábil.	Exigido
	Se requiere de un Ingeniero de Campo (Field Engineering) para Reemplazo de Partes.	Exigido
<b>Experiencia</b>	El Oferente deberá acreditar experiencia de haber proveído al menos 3(tres) servicios de soporte Nutanix en cualquiera de los últimos 4(cuatro) años 2018, 2019, 2020,2021), demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada.	Exigido

## ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2

Características	Especificaciones	Requerimiento
<b>Extensión de garantía y soporte</b>	Extensión de garantía y soporte de los equipos en la modalidad 7x24.	12 meses
	Cobertura de soporte y garantía desde: 28/Noviembre/2022  Cobertura de soporte y garantía desde: 27/Noviembre/2023	Exigido
<b>Respaldo Técnico</b>	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que el oferente cuente con un mínimo de 2(dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.  El oferente debe estar autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico del producto proveído. El oferente deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, como prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido
<b>Plazo de Entrega</b>	15 (quince) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente	Exigido

### 6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

### 7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios

realizados.

#### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la SET, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

#### 9. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:

Lote	Ítem	Descripción	Plazo	Lugar de prestación de Servicio
4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutanix NX-8035-G5)	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha documentado del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la <b>garantía espacio de 14 meses de los</b> por equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.	Dirección DTIC 'S - Coordinación de Infraestructura
	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutanix NX-8035-G6)	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha documentado del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la <b>garantía por espacio de 12 meses de los</b> equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.	

#### 10. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
-----------	------	--

Carta o documento del fabricante/Acta de conformidad	Carta o documento del fabricante / Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entrega
--	--	-----------------------------

#### 11. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

##### **Experiencia:**

El oferente deberá presentar Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de equipamientos y/o extensión de garantía tales como:

- Servidores y/o unidades de almacenamiento y/o equipos de comunicación, en cualquiera de los tres (3) últimos años (2019-2020-2021), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 3 (tres) experiencias exitosas, con el equipo plenamente operativo, dentro del territorio nacional de la solución ofertada (misma marca y arquitectura de funcionamiento) avaladas por las correspondientes facturas emitidas y acompañado de un documento que certifique la experiencia requerida. Además, se debe presentar adjunto a cada factura y documento de éxito el número telefónico de contacto de la empresa a la cual se le vendió la solución.

##### **Capacidad Técnica:**

- Contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos especializados y certificados por el fabricante. Estos técnicos deberán ser parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: DIRECCION DTIC 'S.
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

#### **Lote 1: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES**

Se precisa realizar una ampliación de los servidores y solución de hiperconvergencia que cuenta actualmente, a ese efecto se especifican en forma detallada la cantidad total de recursos de hardware, capacidad de procesamiento (CPU), capacidad de memoria, capacidad de almacenamiento y herramientas que serán utilizadas para dar avances a los proyectos tecnológicos planificados.

#### **Lote 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE**

Se precisa realizar una ampliación de los servidores BLADE HPE con que cuenta con el fin de contar con mayor capacidad de cómputo que serán utilizados en los proyectos planificados, el funcionamiento de los Sistemas y reemplazo de equipamientos servidores que han caído en la obsolescencia.

#### **Lote 3: EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE**

Se precisa realizar la extensión de garantía de su infraestructura de servidores BLADE HPE, con el objetivo de garantizar el funcionamiento correcto, la solución a los problemas de hardware y software que pudieren surgir y la instalación de parches que fueran requeridas por el fabricante, por un plazo de 3 años.

#### **Lote 4: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX**

Se requiere contar con la extensión de garantía del Fabricante a fin de garantizar el buen funcionamiento y la reparación y/o cambio de parte de los Servidores Nutanix NX-8235-G5 y Nutanix NX-8235-G6 con que cuenta la SET actualmente.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): Periódico.
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

#### **Lote 1: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES**

Las presentes especificaciones tienen por objeto establecer los detalles de los requerimientos técnicos mínimos e informaciones referentes a la provisión requerida, entre los principales objetivos se detallan los siguientes:

- Realizar la ampliación de la capacidad de cómputo y almacenamiento de los servidores hiperconvergentes existentes.
- Contar con equipamiento que soporte nuevas tecnologías de virtualización de instancias de software, como por ejemplo Containers, que permita optimizar el aprovechamiento de los recursos.
- Integrar a la infraestructura SDN permitiendo extender las políticas hasta los entornos virtuales.
- Contar con recursos de software de la plataforma hiperconvergente que permitan avanzar en innovaciones tecnológicas para la SET.

#### **Lote 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE**

Se establecen los detalles de los requerimientos técnicos mínimos e informaciones referentes a la provisión requerida, entre los principales objetivos se detallan los siguientes:

- Realizar la ampliación de la capacidad de cómputo de los servidores BLADE HPE.
- Contar con recursos de hardware y software que permitan avanzar en las innovaciones tecnológicas de la SET.

#### **Lote 3: EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE**

Se establecen los principales objetivos conforme al siguiente detalle:

- Solucionar cualquier tipo de inconveniente de hardware y software de los servidores por el periodo de la garantía prevista.
- Instalar parches y soluciones que fueran recomendados por el fabricante.
- Contar con repuestos y cambios de partes que fueran necesarias por el periodo requerido de garantía.
- Contar con el servicio de extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, actualización de software a nuevas versiones de los equipos que se encuentren bajo la cobertura del servicio, así como el soporte para la resolución de problemas por el espacio de 36 meses en la modalidad 7x24.

#### **Lote 4: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX**

La Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta actualmente en el sitio principal con los siguientes equipos:

- 3 (tres) Appliances Nutanix NX-8235-G5 que están compuestos de 2 (dos) servidores/nodos/hosts cada uno. Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 18 núcleos cada uno, 1024GB de memoria RAM y 6 discos SSD de 1.9TB.

- 1 (uno) appliance Nutanix NX-8235-G6 que está compuesto de 2 (dos) servidores/nodos/hosts. Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 22 núcleos cada uno, 768 GB de Memoria RAM y 6 discos SSD de 1.92TB.

En el sitio secundario cuentan con los siguientes equipos:

- 2 (dos) appliance Nutanix NX-8235-G6 que están compuestos de 2 (dos) servidores/nodos/hosts. Cada servidor/nodo/host está configurado con 2 (dos) procesadores Intel Xeon con 22 núcleos cada uno, 768 GB de Memoria RAM y 6 discos SSD de 1.92TB.

Se requiere extender la garantía de los equipos citados en los párrafos precedentes, a fin de contar con todas las garantías del fabricante.

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lote	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES	4	Unidad	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones	120(ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

2	1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	7	Unidad	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
---	---	------------------------------------	---	--------	---	--

### Plan de entrega de los servicios

Lote	Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
3	1	EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE	8	Unidad	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 36 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

4	1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 1 (Nutnix NX-8035-G5)	3	Unidad	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 14 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.
4	2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX - ETAPA 2 (Nutnix NX-8035-G6)	3	Unidad	Ministerio de Hacienda Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones	15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 12 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

LOTE 1

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Acta de recepción/Nota de remisión	Acta de recepción/Nota de remisión	Según Plan de entrega

LOTE 2

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Acta de recepción/Nota de remisión	Acta de recepción/Nota de remisión	Según Plan de entrega de bienes

LOTE 3

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Carta o documento del fabricante/Acta de conformidad	Carta o documento del fabricante / Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entrega

LOTE 4

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
Carta o documento del fabricante/Acta de conformidad	Carta o documento del fabricante / Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entrega

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que

motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

HASTA EL TOPE ESTABLECIDO POR LA LEY

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el

proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (MINISTERIO DE HACIENDA - SET: 80024627-6) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN EQUIVALENTE AL 0,4% SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, MODIFICADA POR LA LEY 3439/07 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 2.992/1, ASÍ COMO OTRAS QUE DISPONGA LA LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

### **Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

### **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

### **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  $PR = P \times IPC1/IPC0$ . DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por insolvencia o quiebra**

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia.**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

